

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.49 Conservación y utilización sostenible de los bosques de la Amazonia

RECONOCIENDO que la región amazónica contiene el 70% de los bosques húmedos tropicales del mundo y que esos bosques revisten un inmenso valor para toda la humanidad, pues contribuyen a la estabilidad del clima mundial y constituyen un rico patrimonio de diversidad biológica;

RECONOCIENDO ADEMAS la soberanía de los países amazónicos sobre sus recursos naturales, pero también su responsabilidad ante el mundo por la utilización de esos recursos de manera racional, así como la correspondiente responsabilidad de otras naciones, en especial de los países desarrollados, de ayudarlos a alcanzar ese objetivo;

PREOCUPADA por el hecho de que gran parte del interés que despierta esta cuestión fuera de América del Sur, y en particular entre los medios de comunicación del mundo industrializado, no se basa en una comprensión cabal de los problemas sociales y ecológicos de la región;

OBSERVANDO ALARMADA el reciente aumento del ritmo de tala de bosques en la Amazonía y, en particular, los vastos incendios que han tenido lugar en bosques perturbados por la construcción de carreteras, la explotación maderera, la colonización y la tala con fines agrícolas, así como el hecho de que la expansión de estas actividades está creando riesgos de que se produzcan incendios en áreas que normalmente no se encontraban expuestas a esa amenaza;

PREOCUPADA porque los incendios que tienen lugar en la Amazonía contribuyen a aumentar las emisiones de dióxido de carbono, exacerbando así el efecto de invernadero y acelerando el calentamiento global, con sus posibles consecuencias a nivel local, regional y mundial;

CONSCIENTE ADEMAS de que es posible que la destrucción de bosques tenga como resultado una reducción de las precipitaciones en la Amazonía y que ello puede repercutir sobre los sistemas de circulación de aire mundiales, y por ende sobre el clima en otras partes del mundo;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del **28** de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

1. SOLICITA al Director General que señale las siguientes consideraciones y recomendaciones a la atención de aquellos a quienes van respectivamente dirigidas:

A. Desarrollo racional desde el punto de vista ambiental

ATENTA al hecho de que la región amazónica es inherentemente frágil pero al mismo tiempo puede contener ricos recursos en suelos, bosques, sabanas, agua y minerales, y que el desarrollo cuidadoso y sostenible de esos recursos puede aliviar la pobreza, reduciendo de ese modo la necesidad de explotar destructivamente áreas naturales que deben conservarse;

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

RECORDANDO que es indispensable que ese desarrollo sea sostenible desde el punto de vista ecológico, y que esté asimismo en armonía con las necesidades, aspiraciones y pautas culturales de los pueblos que viven en la Amazonía;

CONSCIENTE de que la actual distribución desigual y/o escasez de tierras fértiles fuera de la cuenca amazónica, así como la falta de oportunidades, induce a las poblaciones a adentrarse en la Amazonía para procurar tierras cultivables, y de que esas personas se ven obligadas a talar bosques con fines de cultivo o pastoreo, por lo general en tierras marginales, sabiendo con frecuencia que sus actividades agrícolas no serán sostenibles;

CONSCIENTE ADEMÁS de que aunque la tasa de natalidad se encuentra en descenso en la mayor parte de los países amazónicos, la población aún sigue aumentando rápidamente debido en particular a la migración hacia esas regiones, lo que da lugar a cambios en los patrones de consumo, que a menudo son destructivos, y a que se ejerza una considerable demanda sobre los recursos naturales;

CONSCIENTE de que todos los países de la región disponen de instituciones especializadas que se ocupan de los sistemas ecológicos y del uso del suelo en la Amazonía, y de que el personal de esas instituciones está constituido por ingenieros agrónomos, silvicultores y ecologistas, pero que con frecuencia en los debates internacionales sobre la Amazonía se ha hecho caso omiso a esa fuente de conocimientos técnicos, y que incluso dentro de la región con suma frecuencia no se han tenido suficientemente en cuenta los conocimientos e preocupaciones de los especialistas locales;

PREOCUPADA por que en las políticas adoptadas hasta el momento no se ha reconocido en su justo valor a los bosques del Amazonas y porque, en particular:

- (a) a. en algunos países se ha fomentado la colonización y la conversión de tierras a otros usos tales como la cría de ganado y la agricultura, a través del establecimiento de infraestructura, de la concesión de incentivos fiscales y de la adjudicación de títulos de propiedad de tierras cuyo manejo es de carácter exclusivamente nominal, y ello ha conducido con frecuencia a la tala o degradación de grandes superficies de bosques que posteriormente se abandonan o se destinan a una utilización marginal;
- (b) b. a menudo, la explotación de los recursos petrolíferos, minerales e hidroeléctricos de la Amazonía se lleva a cabo sin tener en cuenta la fragilidad ecológica de las zonas que se explotan, creando graves problemas de contaminación y pasando por alto los derechos de las poblaciones indígenas de esas regiones, además de facilitar, a través de la infraestructura asociada con esas actividades, la penetración de un mayor número de colonos, con frecuencia en áreas remotas, conduciendo así al establecimiento de pautas de colonización destructivas y no sostenibles;
- (c) c. en algunos países aún se elaboran planes tendientes a establecer importantes infraestructuras y destinar grandes superficies nuevas de bosques amazónicos a la colonización;

La Asamblea General:

2. AFIRMA SU CONVICCIÓN de que la mayor parte de las tierras de la Amazonía son

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

extremadamente marginales para cualquier tipo de agricultura y que lo más adecuado sería que se conservaran en su mayoría como bosques naturales;

3. RECOMIENDA DECIDIDAMENTE que en la planificación del uso del suelo en la Amazonía se tengan en cuenta las limitaciones ecológicas imperantes en la región y que sólo se talen bosques naturales como parte de programas de desarrollo cuidadosamente planificados y cuando este demostrado que su utilización ulterior será sostenible y aportará mayores ventajas económicas y sociales a las generaciones actuales y futuras;
4. INSTA a los gobiernos de la región a que asignen prioridad a la adopción de técnicas de utilización de tierras más productivas y sostenibles en las zonas que ya han sido taladas y son objeto de desarrollo, así como a que aprovechen la infraestructura existente y a que pongan término a la colonización o los asentamientos, planeados o espontáneos, en áreas nuevas y remotas;
5. ACOGE CON AGRADO las decisiones adoptadas por algunos gobiernos de la región de no aprobar nuevos proyectos de financiación con desgravaciones fiscales para la explotación ganadera, así como de suprimir progresivamente en un futuro próximo todos los incentivos fiscales existentes;
6. INSTA a que los planes destinados al ulterior desarrollo de infraestructuras evolucionen en el marco de amplias estrategias de aprovechamiento de tierras, teniendo debidamente en cuenta los conocimientos tradicionales sobre utilización racional de los bosques amazónicos, en vez de elaborarse al margen de consideraciones ambientales;
7. PONE DE RELIEVE que existen considerables posibilidades de desarrollar la agrosilvicultura, en virtud de la cual **se** combina el cultivo de árboles con cultivos agrícolas y se mantiene de ese modo el nivel de nutrientes del suelo, pero que es necesario elaborar programas de investigación y extensión de mucho mayor alcance para aprovechar las posibilidades de esos sistemas, lo que exigirá financiación adicional tanto a nivel nacional como internacional;
8. RECOMIENDA que para impedir que los asentamientos en la Amazonía sean resultado de la escasez de tierras fuera de la región, **se** de prioridad a la utilización equitativa y eficaz de la tierra en las regiones no comprendidas dentro de la cuenca amazónica;

B. El papel de la industria maderera

PREOCUPADA por el hecho de que, aunque entre la gran diversidad de especies de los bosques de la Amazonía figuran numerosas especies con maderas de gran densidad y por lo tanto difíciles de recolectar, transformar y comercializar, motivo por el cual actualmente la madera de la Amazonía no es objeto de gran demanda en el comercio internacional, a medida que se vayan agotando las posibilidades comerciales de los bosques tropicales en otras partes del mundo la atención del comercio internacional de

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

maderas se dirigirá hacia los bosques de la Amazonía;

RECONOCIENDO ADEMÁS que existen considerables recursos constituidos por especies de alto valor maderero y que, si se logra impedir la colonización agrícola de los bosques después de su explotación, la silvicultura de rendimiento sostenido representaría una forma de utilización adecuada para áreas relativamente extensas de la Amazonía;

CONSCIENTE ASIMISMO de que en los bosques naturales existen numerosos productos no madereros que pueden explotarse de manera sostenible, lográndose así en algunos casos mayores beneficios que los que pueden obtenerse mediante la explotación maderera, y que la extracción de esos productos es una fuente de empleo e ingresos para las comunidades locales;

La Asamblea General:

9. INSTA a los países de la región a ampliar en gran medida sus programas con miras a producir y comercializar productos diferentes de la madera mediante la creación de reservas extractivas explotadas de manera sostenible y la concesión de incentivos fiscales y de tenencia de tierras para la consecución de ese objetivo;
10. INSTA a los representantes de la industria maderera a que, en consulta con los gobiernos, establezcan directrices y reglamentaciones para la extracción sostenible de árboles maderables de aquellos bosques a partir de los cuales puedan obtenerse esos productos;

C. Conservación de la diversidad biológica

CONSCIENTE de la excepcional diversidad biológica que contienen los bosques húmedos tropicales de la región amazónica;

OBSERVANDO CON APROBACION las conclusiones del taller sobre áreas prioritarias para la conservación en la Amazonía, organizado en Manaus, Brasil, en enero de 1990, así como las actividades de formación y de planificación de áreas protegidas llevadas a cabo por la FAO en la región;

La Asamblea General:

11. HACE UN LLAMAMIENTO a los países de la región para que prosigan e intensifiquen sus esfuerzos por conservar toda la gama de especies de animales y plantas que habitan en sus territorios, y para que destinen a la conservación áreas suficientemente extensas como para abarcar poblaciones de aquellas especies de animales y plantas que se caracterizan por densidades muy bajas, o que se encuentran dispersas a lo largo de grandes superficies, garantizando así que sus áreas protegidas queden distribuidas de modo que incluyan todos los principales ecosistemas y sitios de elevada diversidad biológica o endemismo;

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

D. Necesidades y derechos de las comunidades indígenas

RECORDANDO que las actividades con fines económicos que se remontan a la época colonial y la colonización agrícola, junto con la actual carencia de políticas gubernamentales claras, han puesto en peligro la supervivencia cultural y física de numerosos grupos autóctonos de la Amazonía;

RECONOCIENDO que en varios países de la región se están realizando progresos al respecto, aunque esos progresos son insuficientes;

La Asamblea General:

12. INSTA a los gobiernos de la región a que presten particular atención a los derechos y necesidades de las poblaciones indígenas y locales y a que no escatimen esfuerzos por salvaguardar la diversidad étnica de las poblaciones de la Amazonía, como parte del acervo cultural de los países de la región;

E. Función de los organismos de asistencia para el desarrollo

RECONOCIENDO la necesidad de que la comunidad internacional ayude a los países de la cuenca amazónica a conservar los bosques amazónicos y a utilizarlos de manera sostenible, sobre todo apoyando a las instituciones de investigación científica y social, especialmente las que se ocupan de la investigación sobre programas de manejo de bosques, la agrosilvicultura y el desarrollo y comercialización de productos forestales no madereros;

La Asamblea General:

13. INSTA a los gobiernos y a los organismos internacionales de financiación a que concedan incentivos fiscales y establezcan mecanismos de financiación innovadores para apoyar los programas sobre áreas protegidas, agrosilvicultura, producción sostenible de madera y de productos no madereros procedentes de bosques naturales así como el manejo sostenible de la llanuras aluviales de varzea, incluida la agricultura, la pesca y la silvicultura;

F. Papel de la UICN en la región Amazónica

OBSERVANDO CON AGRADO los resultados satisfactorios de la consulta con los miembros de la UICN de América del Sur celebrada en Quito, Ecuador, en abril de 1990, y la posibilidad de fortalecer la presencia y la contribución de la Unión en el continente;

ACOGIENDO CON AGRADO los programas propuestos para la región de América del Sur, según figuran en el proyecto de Programa Trienal de la UICN para 1991-1993

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

(documento GA/15/90/11 de la Asamblea General);

La Asamblea General:

14. INSTA al Director General de la UICN a que, en la medida en que lo permitan los recursos disponibles, fortalezca la colaboración entre la Secretaría de la UICN y sus miembros y otras instituciones y particulares interesados en la región, en especial:

- (a) cooperando con las correspondientes instituciones nacionales y regionales en la preparación y aplicación de estrategias de conservación para la región amazónica de cada uno de los países interesados;
- (b) buscando apoyo técnico y financiero para la aplicación de esas estrategias de conservación nacionales y regionales;
- (c) prestando asistencia a la red de Comisiones y a los miembros en el intercambio de informaciones sobre cuestiones relativas a la conservación dentro de la región, a fin de promover la cooperación para aplicar las estrategias y programas de conservación y lograr un consenso sobre cuestiones de importancia fundamental para la conservación;
- (d) prestando asistencia en la compilación de inventarios de recursos naturales vivos y en la preparación de planes destinados a la conservación de especies de animales y plantas;
- (e) prestando apoyo a los proyectos experimentales destinados a crear reservas comunitarias y extractivas que favorezcan el establecimiento de nuevos métodos de manejo de los bosques amazónicos y la armonización de las necesidades de las comunidades locales con los requisitos de la conservación de la diversidad biológica;
- (f) prestando asistencia a los miembros gubernamentales y no gubernamentales de la UICN en el monitoreo de las políticas nacionales relativas a la Amazonía y, en particular, en la aplicación del Tratado de Cooperación Amazónica, en las actividades de su Comisión Especial sobre el Medio Ambiente y en la observancia de otros protocolos y decisiones pertinentes;
- (g) proporcionando toda la asistencia necesaria para establecer mecanismos jurídicos e institucionales sólidos con miras a resolver problemas ambientales tanto a nivel nacional como regional;
- (h) promoviendo estudios y actividades que favorezcan la ampliación de las áreas protegidas en la Amazonía, con inclusión de aquellas áreas que se encuentran en las regiones fronterizas;
- (i) proporcionando conocimientos técnicos especializados para la realización de estudios de impacto ambiental en relación con los principales proyectos de desarrollo en la Amazonía;
- (j) contribuyendo en general a consolidar una capacidad nacional y regional con el fin de lograr la conservación y la utilización sostenible de los recursos naturales vivos de la Amazonía.